

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103026**20170001100**

Pead

Atendiendo la documental allegada por el auxiliar designado NESKY PASTRANA RAMOS, con el cual justifica su no aceptación al cargo se le releva de su deber para con este proceso.

En su reemplazo se DESIGNA como CURADOR AD LITEM, a la profesional en derecho VANESSA GARAVITO TOVAR identificada con la T.P. No. 283251, con domicilio profesional electrónico vanessagaravito@gmail.com conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Civil 027 Escritural

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **fc62411a7b64e8b6c77ba2761f52805082c82f3709d3962195167328693ac5bf**

Documento generado en 18/08/2021 06:10:38 AM